



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2021-28070

Fecha: 03/09/2021 12:14:21  
Destino: FISCALIA GENERAL DE LA  
Anexos: N/A  
Copia: \*\*\*

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Señor

**Francisco Roberto Barbosa Delgado**

Fiscal General de la Nación

Ciudad



SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL



DFGN - No. 20216110259462

Fecha Radicado: 2021-09-03 12:46:07

Anexos: REMISORIO 1.

Asunto: Investigaciones penales por los hechos del 9 y 10 de septiembre de 2020

Respetado señor Fiscal:

Acudo a usted para solicitarle, de manera respetuosa, que como jefe de la Fiscalía General de la Nación adelante las acciones necesarias para instruir y culminar las actuaciones penales sobre los hechos violentos que tuvieron ocurrencia el 9 y 10 de septiembre del año pasado y que se derivaron de las diferentes manifestaciones públicas desarrolladas en la capital luego de la muerte del ciudadano Javier Ordóñez por miembros de la Policía Nacional en la localidad de Engativá.

Las gravísimas violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de la Policía Nacional que derivaron en la muerte de varias personas y la comisión de múltiples actos constitutivos de violaciones a los derechos de los ciudadanos exigen una respuesta contundente por parte de los organismos de investigación y de la Justicia.

Según información suministrada por el director Seccional de Fiscalías de Bogotá, doctor José Manuel Martínez Malaver, en reunión sostenida con familiares de las víctimas el pasado 20 de agosto en el marco del Consejo de Seguridad, a la fecha tan solo se han formulado imputaciones de cargos a tres miembros de la Policía Nacional por homicidio simple quienes ni siquiera han sido separados de su cargo y gozan de libertad.

La gravedad de los hechos, su sistematicidad y las evidencias que demuestran la autoría de los implicados en graves violaciones a los Derechos Humanos me llevan a afirmar razonadamente que aquellos representan un grave peligro para la sociedad y para las víctimas, por lo que sus familiares no entienden las razones que llevaron a que la Fiscalía General de la Nación no hubiera solicitado la imposición de ninguna medida restrictiva de la libertad ni de ningún otro derecho, así como que se hubieran calificados como "simple" los delitos de homicidio, cuando existe evidencia contundente que demuestra la existencia de causales de agravación.

Los registros fílmicos, las denuncias y las declaraciones de víctimas y testigos de estos lamentables hechos informan de una evidente sistematicidad violatoria de los Derechos Humanos en la actuación de algunos miembros de la fuerza pública. Por ello, es

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

imperante priorizar la investigación, y su adelantamiento en un marco de contexto a efectos de verificar la existencia de patrones de conducta y órdenes de determinación que dieron lugar a las infracciones a los derechos fundamentales de nuestros jóvenes y ciudadanía en esos fatídicos hechos.

Por otra parte, y en lo que respecta a los hechos constitutivos de violaciones a derechos humanos en las protestas y manifestaciones de este año que derivaron en la muerte de Daniel Alejandro Zapata, Jaime Alonso Fandiño, Cristian David Castillo, Cristian Camilo Vélez y Duvan Felipe Barros, sus familiares nos han manifestado su preocupación en el avance de las investigaciones, razón por la cual también acudimos a usted para que se de prioridad a estos casos y a la captura y judicialización de los responsables.

En ese orden, le solicito señor Fiscal que la investigación, en su conjunto, sea adelantada por una fiscalía delegada de la Dirección Especializada contra las violaciones a los Derechos Humanos, en consideración a los hechos, a las graves consecuencias del actuar de los implicados, a que no se trataron de casos individuales, sino acciones sistemáticas en un mismo contexto.

Cordialmente,

**Claudia López Hernández**  
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195